

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 225

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE F.D.T.-P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL " EL
CENTENARIO DE LA CREACIÓN Y FUNDACIÓN DE LA
CIUDAD DE RÍO GRANDE, NACIDA SOBRE EL MAR
ARGENTINO EN EL NORTE DE LA ISLA GRANDE DE
TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR".**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:



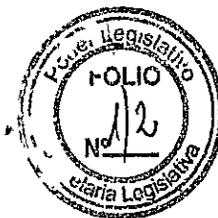
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bloque F.D.T – P.J.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 JUN 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 225 Hs. 1440 FIRMA: [Firma]



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al Cuerpo Legislativo, a los fines de elevar el presente Proyecto de Resolución Declarando de Interés Provincial el "Centenario de la Creación y Fundación de la Ciudad de Río Grande", por ser un evento histórico que merece ser reconocido y recordado por todos los habitantes de nuestra Provincia.

Nuestra querida ciudad de Río Grande, nacida sobre el Mar Argentino en el norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego, a partir de su primera urbanización con actividades comerciales, destacamento policial y el desarrollo ganadero.

Según el texto de Borla y Vereda (2001), "el Presidente Yrigoyen, el 11 de julio de 1921, dictó un decreto por el que ordenaba la creación y fundación de colonias agrícolas, pastoriles y pueblos en los territorios de Chaco, Formosa, Misiones, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En el capítulo de colonias pastoriles y agrícolas, al nombrar a Tierra del Fuego, ordenó el trazado de la colonia agrícola Río Grande, con una superficie aproximada de 5.000 hectáreas, incluyendo una reserva de tierras para uso fiscal que había sido decretada el 6 de marzo de 1909".

"La mensura de las tierras donde se encontraba la colonia agrícola sobre la margen izquierda del río, estuvo a cargo del agrimensor Jesús Andrés Varela en el año 1926. Realizó el trazado de nueve manzanas irregulares a los fines de respetar las



Poder Legislativo

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bloque F.D.T – P.J.

*construcciones de la costa y las demás, hasta llegar a cien, las dibujó perpendicularmente de noroeste a sudeste y de noreste a sudoeste"*¹

Una ciudad que a lo largo de estos cien años fue creciendo no solo en su aspecto demográfico sino también enriquecida en su construcción cultural, aporte brindado por todos aquellos que decidieron adoptarla como propia siendo esa una de sus características identitarias.

Al cumplirse cien años del acto fundacional de la Ciudad de Río Grande, es importante que esta Legislatura remarque la importancia del sostenimiento indeclinable del poblamiento y desarrollo de nuestra Provincia, emitiendo una resolución que así lo refleje.

Prof. Andrea C. FREITES
Legislatura Provincial
FODEL LEGISLATIVO

¹ BORLA, M.L. y VEREDA, M. "EXPLORANDO TIERRA DEL FUEGO", Manual del viajero en el fin del mundo, pág. 240.



Poder Legislativo

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

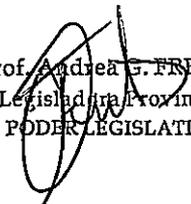
Bloque F.D.T – P.J.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial "El Centenario de la creación y fundación de la Ciudad de Río Grande, nacida sobre el Mar Argentino en el norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur"

Artículo 2º.- Regístrese, cumplido, archívese.


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO